



## PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL

#### FORMATO

#### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Pitalito, 21 de diciembre del 2021

#### ORDEN DE COMPRA 78559 DEL 2021 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y MORARCI GROUP SAS

En mi calidad de supervisor de la Orden de Compra 78559 del 2021 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: “Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila”, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

#### 1. RESUMEN CONTRACTUAL

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
<b>APOYO DE SUPERVISIÓN:</b>	RUTBER FABIAN VALENCIA CHARRY
<b>CONTRATO No.</b>	78559
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden de compra
<b>OBJETO</b>	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
<b>CONTRATISTA</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	MANUEL ANGUELLO MORENO ARCINIEGAS



<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	72.306.607 de Paolnuevo Atlántico
<b>VALOR INICIAL</b>	\$13.831.823
<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>PLAZO INICIAL</b>	Hasta el 30 de noviembre del 2021
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	del 2021
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	102821 del 2021
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	27 de octubre del 2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	3 de noviembre del 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de noviembre del 2021
<b>OTROSI No. 01</b>	Modificación y prórroga de la orden de compra hasta el 15 de diciembre del 2021
<b>OTROSI No. 02</b>	Prórroga orden de compra hasta el 24 de diciembre del 2021
<b>OTRO SI No. 03</b>	Modificación orden de compra
<b>CDP QUE RESPALDA EL OTRO SI</b>	NA
<b>RP QUE RESPALDA EL OTRO SI</b>	NA
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$13.831.823
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	24 de diciembre del 2021
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$0

## **2. ASPECTOS TÉCNICOS**

### **1. OBLIGACIONES**

En virtud de la celebración de la orden de compra No. 78559, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Entregar 10 llantas man01-LLA103 Llantas Carga Liviana Continental Uso A: N/A Ancho B: 225 RelasP C: 65 Tipo de Construccion D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indicede Carga F: 112/110 Clasificación de velocidad G :R	X			
2	Entregar 5 llantas man01-LLA86 Llantas CampCamionePickUp Pirelli Uso A: LT Ancho B: 255 RelasP C: 70 Tipo de Construccion D: Radial Medida del Rin en Pulgadas E: 16 Indicede Carga F: 115 Clasificación de velocidad G :T	X			
3	Entregar 100 unidades de aceite moto man01- APG1116 General Motocicleta Marca Rep: Coexito Otros Servicios Rep: Aceite ACEITE MOTO 2T JASO FB API TC N/A N/A Mod: N/A Med: Cuarto	X			



4	Entregar 40 unidades man01-APG693 General Carga Pesada Marca Rep: Gulf Otros Servicios Rep:Aceite GULF SUPER FLEET SUPREME 15W/40 CI-4/SL N/A N/A Mod: N/A Med:Cuarto	X			
5	Entregar 30 unidades man01-APG626 General Carga Pesada Marca Rep: Chevron Otros Servicios Rep:Grasa GRASA CHEVRON MULTIPROPOSITO EP NO.2 N/A N/A Mod: N/A Med330 gr	X			





## 2. ASPECTOS LEGALES

### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones. Y Calidad del servicio.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	Seguros Mundial
<b>No. PÓLIZA</b>	BQ-100045962
<b>CERTIFICADO</b>	28285862
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	03/11/2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	03/11/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	27/10/2021	30/05/2021	1.383.182,30
Prestaciones sociales	27/10/2021	30/11/2024	691.591,15
Calidad del servicio	27/10/2021	30/11/2022	1.383.182,30
Calidad y correcto funcionamiento	27/10/2021	30/11/2022	1.383.182,30

En atención a lo señalado en el otrosí No. 001, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	Seguros Mundial
<b>No. PÓLIZA</b>	BQ-100045962
<b>CERTIFICADO</b>	28285862
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	30/11/2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	1/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/11/2021	15/06/2022	1.383.182,30
Prestaciones sociales	30/11/2021	15/06/2025	691.591,15
Calidad del servicio	30/11/2021	15/06/2023	1.383.182,30



Calidad y correcto funcionamiento	30/11/2021	15/06/2023	1.383.182,30
-----------------------------------	------------	------------	--------------

En atención a lo señalado en el otrosí No. 002, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

<b>ASEGURADORA</b>	Seguros Mundial
<b>No. PÓLIZA</b>	BQ-100045962
<b>CERTIFICADO</b>	28285862
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	16/12/2021
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	20/12/2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/11/2021	24/06/2022	1.383.182,30
Prestaciones sociales	30/11/2021	24/12/2024	691.591,15
Calidad del servicio	30/11/2021	24/02/2022	1.383.182,30
Calidad y correcto funcionamiento	30/11/2021	24/12/2022	1.383.182,30

## **2. MULTAS Y SANCIONES**

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Ana Mercedes Peña Atahualpa, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

## **3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

Mediante certificaciones emitidas del día 05 de noviembre de 2021 y el 03 de diciembre del 2021, el contador de la empresa Eduardo Mejía Leguía, con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 y matrícula profesional TP-31146-T certifica que MORARCI GROUP SAS, con Nit. 900.110.012-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

## **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**



El contratista MORARCI GROUP SAS cumplió satisfactoriamente con las obligaciones contenidas en la Orden de Compra No. 78559 del 2021 demostrando responsabilidad en su ejecución.

## **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa, el día 27 de octubre del 2021 mediante la plataforma Tienda Virtual, desde el 27 de octubre hasta el 24 de diciembre del 2021. Se designó como apoyo a la supervisión a Rutber Fabian Valencia Charry conductor del Centro de formación el día 23 de noviembre del 2021.

## **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato por ser una orden de comprar donde no quedó saldo pendiente de ejecución ya que se ejecutó en su totalidad, no requiere de liquidación.

## **7. ASPECTOS FINANCIEROS**

### **1. PAGOS REALIZADOS**

A la fecha no se han realizados pagos.

### **2. ESTADO FINANCIERO**

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>\$13.831.823</b>
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>\$0</b>
<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>\$13.831.823</b>
<b>SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA</b>	<b>\$13.831.823</b>
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	<b>\$0</b>
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	<b>\$0</b>

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la terminación de la orden de compra No. 78559 del 2021 en la tienda virtual



teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,

**Ana Mercedes Peña Atahualpa**  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo/Supervisora  
Supervisora

**Rutber Fabian Valencia Charry**  
Conductor  
Apoyo Supervisión

Elaboró y Revisó: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo



## FORMATO ACTA DE INICIO

<b>ORDEN DE COMPRA No:</b>	78559 del 2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
<b>VALOR:</b>	\$13.831.823
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900.110.012-5
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS
<b>SUPERVISOR DESIGNADO:</b>	Ana Mercedes Peña Atahualpa
<b>PLAZO:</b>	Hasta 30 de noviembre del 2021
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pitalito Huila

En la ciudad de Pitalito a los ( 3 ) días del mes de noviembre de 2021, entre los suscritos Ana Mercedes Peña Atahualpa identificada con la cédula de ciudadanía número 66.901.726 de Cali Valle, Cargo Profesional G02 - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo, en calidad de Supervisora, por el SENA, y por la otra parte Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.306.607 de Polonuevo Atlántico, en calidad de representante Legal de MORARCI GROUP SAS, con NIT. 900.110.012-5, hemos convenido suscribir el acta de inicio la Orden de Compra 78559 del 27 de octubre del 2021, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

**Número y fecha del registro presupuestal:** 102821 del 28 de octubre del 2021

**Fecha de aprobación de las garantías:** 3 de noviembre del 2021

**Fecha de inicio:** 3 de noviembre del 2021

**Fecha de Terminación:** 30 denoviembre del 2021

**ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA**  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

**MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**  
Representante Legal  
MORARCI GROUP SAS



El empleo  
es de todos

Mintrabajo

41-9528  
Pitalito,

Señor  
Rutber Fabian Valencia Charry  
[rvalencia@sena.edu.co](mailto:rvalencia@sena.edu.co)

Conductor  
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano  
Pitalito – Huila

No. 41-2-2021-014235  
23/11/2021 5:47:10 P. M.

Asunto: Designación de apoyo de Supervisión

Cordial saludo.

De acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución No. 1-1471 del 17 de noviembre del 2020 y, teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia, me permito informarles que a partir de la fecha se ha designado como apoyo de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa, del siguiente contrato:

- Orden de Compra No. 78559 del 2021, celebrado con MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

Para dar cumplimiento de sus funciones debe tener en cuenta Directriz disciplinaria No. 002 del 28 de mayo de 2010, y el Manual de Supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, adoptado por Resolución No. 1-1471 del 17 de noviembre del 2020, a los cuales ruego darle entera lectura y aplicación estricta. Este documento podrá ser consultado en la página [www.sena.edu.co/portal](http://www.sena.edu.co/portal).

Agradezco su atención y especial cuidado en el cumplimiento de esta designación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
James Antonio Ramírez  
López

James Antonio Ramírez López  
Subdirector

Proyectó: Maurin Anacona Hoyos – Apoyo Coordinación Grupo Administrativo

Reviso.: Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano  
Carrera 8 N° 7 - 53, Pitalito (H). - PBX (57 8) 8365636  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

SENAComunica



Certificado No. SC-CER33385111 CO-SC-CER33398111

GDF-0 11 V. 05



FORMATO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN  
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	
En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 78559 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ Subdirector de Centro y MANUEL ANGUELLO MORENO ARCINIEGAS en calidad de representante legal de MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: “ Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila ”, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Ana Mercedes Peña Atahualpa
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Rutber Fabian Valencia Charry
<b>CONTRATO No:</b>	Orden de Compra 78559 del 2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
<b>VALOR:</b>	\$13.831.823
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900.110.012-5
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pitalito Huila
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 de octubre del 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	3 de noviembre del 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden



	de compra, sin exceder la vigencia 2021. Hasta el 30 de noviembre del 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>PRÓRROGA No x:</b>	NA
<b>ADICIÓN No. x:</b>	NA
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	NA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El SENA pagará el valor del contrato EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, que se realizara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el alcance del contrato y ejecutado el objeto descrito en el estudio previo, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará tramite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, hecho que se realizará al interior de la Entidad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de</p>



	<p>cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista.</p> <p>Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.</p> <p>La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por el Tesorería del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **1. MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

#### **2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MORARCI GROUP SAS. identificado con el NIT 900110012-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

#### **3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

#### **4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa con oficio de fecha 29 de octubre del 2021, desde el 3 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2021.

Se designo como apoyo de supervisión al Conductor del Centro Rutber Fabian Valencia Charry el día 23 de noviembre del 2021.



## I. BALANCE DEL CONTRATO

### 1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

<b>BALANCE GENERAL</b>		<b>PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>MES DE COBRO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Valor inicial (1)	\$13.831.823				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	\$13.831.823				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	\$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$13.831.823				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
				Vr. Pagado a la fecha (3)	0

### 2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:



ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

## II. MODIFICACIÓN Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 78559 DE 2021

Se requiere modificar la orden de compra No. 78559 del 2021 en cuanto a las marcas de las llantas a entregar manteniendo las mismas condiciones técnicas y de calidad de las llantas, como consecuencia de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, causando una tensión severa en la cadena de suministro y que ha golpeado la estructura productiva de los sectores fabricantes de materias primas tales como el caucho y el acero, que son los principales componentes para la fabricación de llantas y/o neumáticos, productos objeto de la presente orden de compra, y que sumado a esto, existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, constituyéndose esta situación de fuerza mayor y en un factor fuera del control de Morarci Group SAS.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y dada la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como son el caso de las referencias cuyo código matriz son **LLA103 y LLA86** por tal motivo, han solicitado se les acepte un cambio de marca, sustituyéndolas por las marcas Pirelli y Continental.

De igual manera, solicitan debido a la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, que existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como es el caso de la referencia cuyo código matriz es LLA103 y LLA86, por tal motivo, solicitaron a la entidad una ampliación del plazo de vencimiento de dicha orden, esto con el fin de entregar los bienes objeto de la orden de compra de manera oportuna con la formalización de los trámites concernientes a la finalización de la orden de compra y la obtención de los documentos de recibido a satisfacción y expedir las facturas correspondientes a los bienes objeto de la compra.

Por lo anterior, con el apoyo técnico del conductor del Centro se analizó las solicitudes allegadas y se hicieron las respectivas consultas en el mercado encontrando que la marca Goodyear está agotada y existe desabastecimiento en el país por las restricciones en las importaciones y el cierre de las exportaciones de China como mayor proveedor de estos bienes.



Se analizó en reunión celebrada por Teams cada una de las solicitudes allegadas en lo relacionado con el cambio de las marcas y la prórroga de la orden de compra, donde el Centro determina que con el fin de suplir la necesidad que se tiene y para garantizar la ejecución de la orden de compra se puede acceder a recibir las llantas de las marcas Pirelli y Continental ya que mantienen las especificaciones técnicas contratadas y el precio de mercado es superior al ofertado, donde Morarci Group SAS mantiene el mismo precio contratado sin generar costos adicionales para el SENA, en consecuencia se accede por parte de la Supervisión del contrato y el apoyo de supervisión a aceptar la modificación y prórroga en los siguientes términos, para lo cual se adjunta acta de justificación y aval que concluye:

1. Se accede a la solicitud presentada por Morarci Group SAS de modificar la orden de compra 78559 del 2021 en lo correspondiente a la marca de la llanta 255/70 Rin 16, cambiando Goodyear por Pirelli y de las llantas 225/65 Rin 16, cambiando de Goodyear por Continental Vanco 2.
2. Se accede a prorrogar la orden de compra 78559 del 2021 del 30 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2021.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 23 días del mes de noviembre del 2021, para ser remitido al ordenador del gasto para su revisión y aprobación a fin de proceder con la respectiva modificación.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

**Ana Mercedes Peña Atahualpa**  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo  
Supervisora

*Fabian Valencia Ch*

**Rutber Fabian Valencia Charry**  
Conductor del Centro  
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Maurin Anacona Hoyos, apoyo Coordinación Administrativa

Revisó: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo



FORMATO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN  
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	
En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 78559 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ Subdirector de Centro y MANUEL ANGUELLO MORENO ARCINIEGAS en calidad de representante legal de MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: “ Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila ”, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Ana Mercedes Peña Atahualpa
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Rutber Fabian Valencia Charry
<b>CONTRATO No:</b>	Orden de Compra 78559 del 2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
<b>VALOR:</b>	\$13.831.823
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900.110.012-5
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pitalito Huila
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 de octubre del 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	3 de noviembre del 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden



	de compra, sin exceder la vigencia 2021. Hasta el 30 de noviembre del 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>PRÓRROGA No x:</b>	Hasta el 15 de diciembre del 2021
<b>ADICIÓN No. x:</b>	NA
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	NA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El SENA pagará el valor del contrato EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, que se realizara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el alcance del contrato y ejecutado el objeto descrito en el estudio previo, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, hecho que se realizará al interior de la Entidad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de</p>



	<p>cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista.</p> <p>Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.</p> <p>La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por el Tesorería del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **1. MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

#### **2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MORARCI GROUP SAS. identificado con el NIT 900110012-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

#### **3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

#### **4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa con oficio de fecha 29 de octubre del 2021, desde el 3 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2021.

Se designo como apoyo de supervisión al Conductor del Centro Rutber Fabian Valencia Charry el día 23 de noviembre del 2021.



**I. BALANCE DEL CONTRATO**

**1. PAGOS REALIZADOS**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

<b>BALANCE GENERAL</b>		<b>PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>MES DE COBRO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Valor inicial (1)	\$13.831.823				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	\$13.831.823				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	\$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$13.831.823				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
				Vr. Pagado a la fecha (3)	0

**2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:



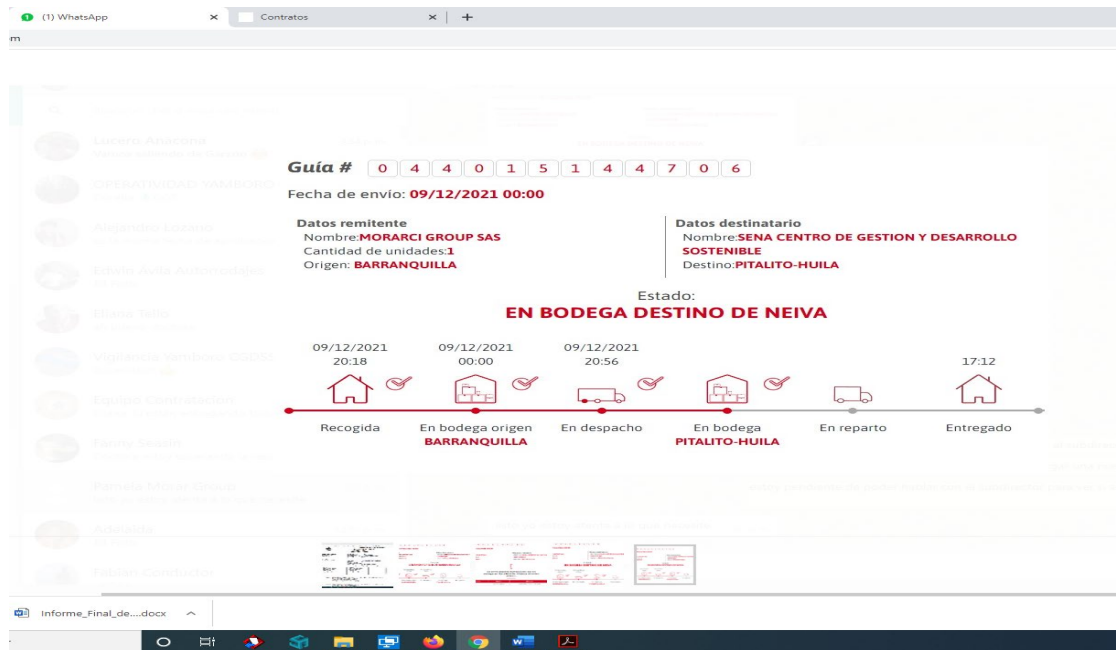
ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

## II. MODIFICACIÓN Y PRORROGA DE LA ORDEN DE COMPRA No. 78559 DE 2021

Se requiere prorrogar la orden de compra 78559 teniendo en cuenta solicitud elevada por el representante legal de Morarci Group SAS, quien solicita se le conceda una segunda prórroga hasta el 24 de diciembre, toda vez que a la fecha de la presente comunicación aún existen aceites que se encuentran en tránsito para entrega, las cuales van en camino por medio de la transportadora ENVIA COLVANES con números de guía #044015144706 y #044015141358, sin embargo, debido a la temporada decembrina están presentando retraso en sus operaciones y represamiento de la mercancía por lo que se estipula una entrega estimada entre el 17 y 20 diciembre, por consiguiente, con el fin de contar con el tiempo suficiente para que las entregas correspondientes dentro del plazo de vencimiento de la orden de compra, se realiza la presente solicitud de prórroga.

La supervisión del contrato procede a verificar lo manifestado por el contratista y consulta las guías allegadas de la transportadora Envía, que los productos estarán llegando a Centro de formación a mas tardar el 20 de diciembre, por lo que teniendo en cuenta que la orden de compra vence el 15 de diciembre se concede la prórroga a fin de garantizar la entrega oportuna de los elementos y realizar los trámites administrativos para el recibo a satisfacción por parte del Sena.

WhatsApp chat interface showing a tracking interface for a shipping guide. The interface displays the guide number 044015141358, the sender 'MORARCI GROUP SAS' from Barranquilla, and the recipient 'SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE' in Pitalito-Huila. A progress bar shows the status 'EN BODEGA DESTINO DE NEIVA' with stages: Recogida (07/12/2021 19:14), En bodega origen BARRANQUILLA (07/12/2021 00:00), En despacho (07/12/2021 19:56), En bodega PITALITO-HUILA, En reparto, and Entregado.



Por lo anterior, con el apoyo técnico del conductor del Centro se analizó las solicitudes allegadas y se hicieron las respectivas consultar de despacho de los productos, por lo que se evidencia que por ser época decembrina hay congestión en los trámites de remesas lo que ha ocasionado la demora en la entrega, pero la Empresa Morarci Group SAS ha realizado grandes esfuerzos para garantizar el cumplimiento del contrato, en consecuencia se accede por parte de la Supervisión del contrato y el apoyo de supervisión a aceptar la modificación y prorroga en los siguientes términos, para lo cual se adjunta acta de justificación y aval que concluye:

1. Se accede a prorrogar la orden de compra 78559 del 2021 del 15 de diciembre hasta el 24 de diciembre del 2021.

El anterior informe de ejecución se rinde a los 14 días del mes de diciembre del 2021, para ser remitido al ordenador del gasto para su revisión y aprobación a fin de proceder con la respectiva modificación.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

  
**Ana Mercedes Peña Atahualpa**  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo  
Supervisora



FORMATO

**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN  
ANTICIPADA DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS**

<b>INFORME DE SUPERVISIÓN</b>	
En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 78559 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ Subdirector de Centro y MANUEL ANGUELLO MORENO ARCINIEGAS en calidad de representante legal de MORARCI GROUP SAS, cuyo objeto es: “ Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila ”, me permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:</b>	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO:</b>	Ana Mercedes Peña Atahualpa
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN:</b>	Rutber Fabian Valencia Charry
<b>CONTRATO No:</b>	Orden de Compra 78559 del 2021
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Compraventa
<b>OBJETO:</b>	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
<b>VALOR:</b>	\$13.831.823
<b>CONTRATISTA:</b>	MORARCI GROUP SAS
<b>NIT:</b>	900.110.012-5
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Pitalito Huila
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN:</b>	27 de octubre del 2021
<b>FECHA DE INICIO:</b>	3 de noviembre del 2021
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	El contratista para cumplir con sus obligaciones contará con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la orden



	de compra, sin exceder la vigencia 2021. Hasta el 30 de noviembre del 2021.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:</b>	\$13.831.823
<b>PRÓRROGA No 01:</b>	Hasta el 15 de diciembre del 2021
<b>ADICIÓN No. x:</b>	NA
<b>SUSPENSIÓN No. x:</b>	NA
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El SENA pagará el valor del contrato EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en un ÚNICO PAGO, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, que se realizara dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haberse recibido a entera satisfacción los entregables descritos en el alcance del contrato y ejecutado el objeto descrito en el estudio previo, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, hecho que se realizará al interior de la Entidad.</p> <p>Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los quince (15) días hábiles a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.</p> <p>Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de</p>



	<p>cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista.</p> <p>Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.</p> <p>La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario.</p> <p>La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por el Tesorería del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano</p>
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### **1. MULTAS Y SANCIONES**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

#### **2. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que MORARCI GROUP SAS. identificado con el NIT 900110012-5, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

#### **3. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada de la Orden de Compra No. 78559, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

#### **4. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a Ana Mercedes Peña Atahualpa con oficio de fecha 29 de octubre del 2021, desde el 3 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2021.

Se designo como apoyo de supervisión al Conductor del Centro Rutber Fabian Valencia Charry el día 23 de noviembre del 2021.



**I. BALANCE DEL CONTRATO**

**1. PAGOS REALIZADOS**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

<b>BALANCE GENERAL</b>		<b>PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA DE CORTE</b>	<b>MES DE COBRO</b>	<b>VALOR EJECUTADO</b>	<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>
Valor inicial (1)	\$13.831.823				
Vr. Adiciones (2)	0				
Valor Total (1) + (2)	\$13.831.823				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	\$0				
Vr. Causado y que no se ha pagado/desembolsado (4)	\$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)	\$0				
Vr. SALDO A LA FECHA	\$13.831.823				
(Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)					
				Vr. Pagado a la fecha (3)	0

**2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:



ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	0%
Financiera	0%

## II. MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 78559 DE 2021

Se requiere modificar la orden de compra No. 78559 del 2021 en cuanto a la marca de la grasa Gulf por Chevron teniendo en cuenta las consecuencias de la actual crisis económica que se atraviesa a nivel global, generada por la enfermedad del coronavirus (COVID-19) la cual ha tenido un impacto importante en los países de América Latina y el Caribe, causando una tensión severa en la cadena de suministro y que ha golpeado la estructura productiva de los sectores fabricantes de materias primas, en los principales componentes para la fabricación grasas, producto objeto de la presenta orden de compra, y que sumado a esto, existe una escasez de contenedores y embarcaciones a nivel mundial, crisis que, según los pronósticos, se mantendrá hasta finales de 2022, y que ha afectado el normal desarrollo de las actividades y operaciones de logística internacional, constituyéndose esta situación en un factor fuera de nuestro control.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto, y dada la existencia de ciertas medidas restrictivas en el transporte de mercancías que han sido implementadas en algunos países para afrontar la actual emergencia sanitaria, existe un desabastecimiento en el territorio nacional de algunas referencias solicitadas en la O.C. 78559, tal como son el caso de las referencias cuyo código matriz son APG626, por tal motivo, solicitan se acepte un cambio de marca Gulf, sustituyéndola por la marca Chevron.

Por lo anterior, con el apoyo técnico del conductor del Centro Rutber Fabian Valencia, se analizó la solicitud allegada y se hizo la respectiva consulta en el mercado encontrando que la marca Gulf está agotada y existe desabastecimiento en el país por las restricciones en las importaciones y el cierre de las exportaciones de productos y de materias primas.

Se analizó en reunión celebrada por Teams cada una de las solicitudes allegadas en lo relacionado con el cambio de la marca de la orden de compra, donde el Centro determina que con el fin de suplir la necesidad que se tiene y para garantizar la ejecución de la orden de compra se puede acceder a recibir la marca Chevron teniendo en cuenta que mantiene sus características y es de buena calidad, para lo cual se adjunta acta de justificación y aval que concluye:

1. Se accede a la solicitud presentada por Morarci Group SAS de modificar la orden de compra 78559 del 2021 en lo correspondiente a la marca de la grasa, cambiando de Gulf por Chevron.



El anterior informe de ejecución se rinde a los 10 días del mes de diciembre del 2021, para ser remitido al ordenador del gasto para su revisión y aprobación a fin de proceder con la respectiva modificación.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

**Ana Mercedes Peña Atahualpa**  
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo  
Supervisora

*Fabian Valencia c.t.*

**Rutber Fabian Valencia Charry**  
Conductor del Centro  
Apoyo Técnico a la supervisión

Proyectó y Revisó: Ana Mercedes Peña Atahualpa, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo



Versión: 1

Código: GCCON-F-072

**PROCESO GESTION CONTRACTUAL**  
**FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	78559		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila		
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP S.A.S	NIT / CC:	900.110.012-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$13.831.823	VALOR TOTAL:	\$13.831.823
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre del 2021		
MODIFICACIONES: NOTA: Señale cada modificación realizada al contrato, en caso que sea prórroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"	N.A		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	BQ100045962		
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	3 de noviembre de 2021		

**VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS**

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	10%		27/10/2021	30/05/2022	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
PRESTACIONES SOCIALES	5%		27/10/2021	30/11/2024	\$ 691.591,15	\$ 691.591,15
CALIDAD DEL SERVICIO	10%		27/10/2021	30/11/2021	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%		27/10/2021	30/11/2021	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Pitalito, a los tres (3) días de noviembre de 2021

Firmado digitalmente por  
James Antonio Ramírez López**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Pecuario del Huila

Vo. Bo. Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión Contractual

No. PÓLIZA	BQ-100045962	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28285862	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/10/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 30/11/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 40 6 19	TELÉFONO	3212416355
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 30 N 15 53	TELÉFONO	8931720
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CARRERA 30 N 15 53	TELÉFONO	8931720

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 78559, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRICOLA DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/10/2021	24:00 Horas Del 30/05/2022	1.383.182,30	9.750,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/10/2021	24:00 Horas Del 30/11/2024	691.591,15	9.750,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 27/10/2021	24:00 Horas Del 30/11/2022	1.383.182,30	9.750,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 27/10/2021	24:00 Horas Del 30/11/2022	1.383.182,30	9.750,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 4.841.138,05</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	39.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	39.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	8.360,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>52.360,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/11/2021
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

# GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

## 1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

### 1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

**1.1.1** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

**1.1.2** EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

**1.1.3** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

**1.1.4** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

#### **1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

#### **1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

#### **1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

#### **1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES**

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

## 2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

**2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).**

**2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.**

**2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.**

**2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.**

## 3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

## 4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

## 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

**5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENALO DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.**

**5.2** EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

**5.3** EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

## **6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.**

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**A)** EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

**B)** EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SIGUIENDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

**C)** HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

**D)** EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

## 7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

## 8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

**8.1** PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

**8.2** PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**8.3** PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

**PARÁGRAFO.** – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

## 9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

## 10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

## 11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

**12. NATURALEZA DEL SEGURO**

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

**13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

**14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

**15. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

**16. PRESCRIPCIÓN**

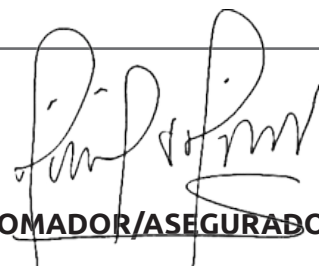
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

**17. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 20 21



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100045962 y endoso, 0 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO , expedida por la Compañía en 03/11/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 03 días del mes NOVIEMBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Versión: 1

Código: GCCON-F-072

**PROCESO GESTION CONTRACTUAL**  
**FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.3.1.1**, del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	78559		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila		
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP S.A.S	NIT / CC:	900.110.012-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$13.831.823	VALOR TOTAL:	\$13.831.823
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre del 2021		
MODIFICACIONES: NOTA: Señale cada modificación realizada al contrato, en caso que sea prórroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"	Se modifica la Orden de Compra y se prórroga hasta el 15 de diciembre del 2021		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	BQ100045962		
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	30 de noviembre de 2021		

**VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS**

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	10%		30/11/2021	15/06/2022	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
PRESTACIONES SOCIALES	5%		30/11/2021	15/06/2025	\$ 691.591,15	\$ 691.591,15
CALIDAD DEL SERVICIO	10%		30/11/2021	15/06/2023	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%		30/11/2021	15/06/2023	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Pitalito, a los un (1) día de diciembre de 2021

Firmado digitalmente por  
James Antonio Ramírez López**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Pecuario del Huila

Vo. Bo. Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión Contractual

No. PÓLIZA	BQ-100045962	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28288028	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/11/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 27/10/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 15/06/2025	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 40 6 19	TELÉFONO	3212416355
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 31 -42	TELÉFONO	5461500
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CALLE 15 # 31 -42	TELÉFONO	5461500

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 15-12-21.

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.78559 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRICOLA DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 15/06/2022	1.383.182,30	2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 15/06/2025	691.591,15	2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 15/06/2023	1.383.182,30	2.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 15/06/2023	1.383.182,30	2.500,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 4.841.138,05	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
TOTAL A PAGAR	\$	11.900,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2024
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100045962 y endoso, 1 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO , expedida por la Compañía en 30/11/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 30 días del mes NOVIEMBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Versión: 1

Código: GCCON-F-072

**PROCESO GESTION CONTRACTUAL**  
**FORMATO: ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍAS**

NOTA: Este formato solo debe ser diligenciado si la aprobación es realizada a Ordenes de Compra o contratos publicados a través de SECOP I.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1, del Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", se procede a aprobar la garantía única de cumplimiento, según la siguiente información así:

NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA:	78559		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila		
CONTRATISTA:	MORARCI GROUP S.A.S	NIT / CC:	900.110.012-5
VALOR INICIAL DEL CONTRATO :	\$13.831.823	VALOR TOTAL:	\$13.831.823
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 30 de noviembre del 2021		
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	Hasta el 24 de diciembre del 2021		
MODIFICACIONES: NOTA: Señale cada modificación realizada al contrato, en caso que sea prórroga, indique el plazo final de ejecución y en caso que sea Adición, indique el valor y sumelo la casilla denominada "VALOR TOTAL"	Se prorroga hasta el 24 de diciembre del 2021		
GARANTÍA UNICA NUMERO :	BQ100045962		
TIPO DE GARANTÍA:	CUMPLIMIENTO		
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 de diciembre de 2021		

**VERIFICACIÓN DE LOS AMPAROS**

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA DEL AMPARO	FECHA DE INICIO (D/M/AA)	FECHA TERMINACIÓN (D/M/AA)	VALOR A ASEGURAR	VALOR ASEGURADO EN LA PÓLIZA
CUMPLIMIENTO	10%		30/11/2021	24/06/2022	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
PRESTACIONES SOCIALES	5%		30/11/2021	24/12/2024	\$ 691.591,15	\$ 691.591,15
CALIDAD DEL SERVICIO	10%		30/11/2021	24/02/2022	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	10%		30/11/2021	24/12/2022	\$ 1.383.182,30	\$ 1.383.182,30

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza de cumplimiento, esta se ajusta plenamente a lo requerido en el contrato y en consecuencia se imparte su aprobación en Pitalito, a los veinte (20) días de diciembre de 2021

Firmado digitalmente por  
James Antonio Ramírez López**JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ**

Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Pecuario del Huila

Vo. Bo. Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Ximena Leiva Vargas - Abogada de Apoyo Gestión Contractual

No. PÓLIZA	BQ-100045962	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	28289284	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/12/2021	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	27/10/2021	24:00 Horas Del	24/12/2024	N/A		N/A	

TOMADOR	MORARCI GROUP SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.110.012-5
DIRECCIÓN	CR 40 6 19	TELÉFONO	3223596523
ASEGURADO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	TERNERA VIA A TURBACO KM1	TELÉFONO	8768374
BENEFICIARIO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	TERNERA VIA A TURBACO KM1	TELÉFONO	8768374

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION DE ORDENES DE COMPRA SE AJUSTA EL PLAZO FINAL HASTA EL DIA 24/12/2021 Y POR ENDE SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS ARRIBA CITADAS EN LA POLIZA.  
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 78559 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AGRICOLA DEL CENTRO DE FORMACIÓN.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 24/06/2022	1.383.182,30	2.500,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 24/12/2024	691.591,15	2.500,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 24/02/2022	1.383.182,30	2.500,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 30/11/2021	24:00 Horas Del 24/12/2022	1.383.182,30	2.500,00
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 4.841.138,05</b>	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AP & CIA AGENCIA DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	10.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	10.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	1.900,00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$</b>	<b>11.900,00</b>

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/12/2021
------------------	---------------------------------------------

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza BQ-100045962 y endoso, 3 cuyo afianzado es: MORARCI GROUP SAS Asegurado o Beneficiario: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO / SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO , expedida por la Compañía en 16/12/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los 16 días del mes DICIEMBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





Versión: 05

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°			
FECHA:	21 de diciembre del 2021	CIUDAD/MUNICIPIO:	Pitalito
COD REGIONAL:	41	REGIONAL	HUILA
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO		
COD CENTRO DE COSTO:	952810		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	78559	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	
PROVEEDOR CONTRATISTA:	Morarci Group SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900110012-5		
VALOR TOTAL:	\$ 13.831.823		
FECHA DE VENCIMIENTO:	24 de diciembre del 2021		
OBJETO DEL CONTRATO:	Entregar a título de compraventa llantas y lubricantes para el parque automotor y maquinaria del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	185
<b>RECIBIDO A SATISFACCION:</b>			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES	Se da recibo a satisfacción de las llantas y lubricantes contratados mediante orden de compra 78559/2021		
	Se reciben: 10 llantas continental 225/65, 5 llantas pirelli 255/70, 100 und aceite moto 2T Jaso en cuartos, 40 und aceite Gulf 15W-40, 30 und grasa multiproposito		
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Ana Mercedes Peña Atahualpa		
N° DE IDENTIFICACIÓN	66901726 de Cali		
CORREO INSTITUCIONAL	<a href="mailto:ana.pena@sena.edu.co">ana.pena@sena.edu.co</a>		
CARGO	Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo	N° DE CONTACTO	IP 83905